



DECRETO N° **0553**

NEUQUÉN, 11 MAY 2010

VISTO:

El Registro N° 0213/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 109/10 producida por la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **VERDINELLI NÉSTOR DANIEL**, D.N.I. N° 17.252.665, bajo la modalidad C.U.I.T., percibiendo la suma de \$ 2.000.-, con vigencia al día 01 de abril de 2010, para desempeñarse en esa Unidad;

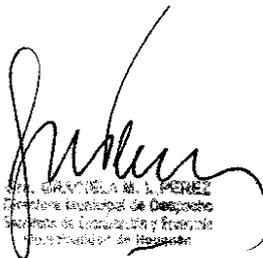
Que se adjunta Curriculum Vitae del señor **VERDINELLI NÉSTOR DANIEL**;

Que por Pase N° 344/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **VERDINELLI NESTOR DANIEL** y la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que por Informe N° 206/10, la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria


GABRIELA M. L. PÉREZ
Provincia Neuquén de Despacho
Unidad de Coordinación y Economía
Unidad de Recursos

de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **VERDINELLI NÉSTOR DANIEL, L.P. N° 45131 (Grupo 10), D.N.I. N° 17.252.665, C.U.I.T N° 23-17252665-9, Clase 1965**, con vigencia al día 01 de abril de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple tareas de comunicación social en la Unidad de Intendencia; de acuerdo al Informe N° 206/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
DRA. BRAGIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Intendencia de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1769
Fecha 21/05/2010